



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

BUIN,

03 FED 2020

**DECRETO ALC N° 337** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que por **Decreto ALC. N° 274** de fecha 24 de Enero de 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de Enero hasta el 07 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por **Decreto ALC. N° 275** de fecha 27 de enero de 2020, se decreta Feriado Legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de Enero hasta el 07 de Febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbruese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Abogado - Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- La Audiencia Pública N° 24 de Diciembre de 2019, donde se solicita decretar la práctica laboral de la alumna **Rachel Gajardo Ortega**, estudiante de la Carrera de Ingeniería en Administración de Recursos Humanos

4.- Resolución del Sr. Alcalde.

**D E C R E T O**

1.- Decrétese la práctica profesional de la alumna **RACHEL EDITH GAJARDO ORTEGA**, RUT N° 19.721.406-6, estudiante de la Carrera de **Ingeniería en Administración de Recursos Humanos** del Instituto Profesional Duoc UC, para que realice su práctica Laboral prestando apoyo en la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **06 de Enero** hasta cumplir las 180 horas cronológicas que requiere su casa de estudios, es decir hasta el **31 de Enero de 2020**.

2.- Cancélese un estipendio de \$60.667 (sesenta mil seiscientos sesenta y siete pesos) por conceptos de alimentación y traslados, el cual se pagará una vez terminada su práctica. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007, alumnos en práctica.

3.- Déjese establecido que el estudiante está protegido por el seguro escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

VICTOR ZUÑIGA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VZS/VVS/IVR/lpgg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad

VIVIANA VARGAS SANDOVAL  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)  
Por orden del Sr. Alcalde